

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

#### CONVOCATORIA N° 2022-I-016-ARMENIA

**OBJETO: “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO”**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 3.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **2022-I-016-ARMENIA** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

#### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE (Según orden de acta de cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA
2	CONSORCIO AJ ARMENIA	A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS
		MARCELA SERNA SANTAMARIA
		LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ
3	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA
4	CONSORCIO INTER ARMENIA 2022	GASVIAL G.V S.A.S

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

		HERNAN GONGORA SEGURA
5	CONSORCIO ARMENIA JE	ELSA TORRES ARENALES
		JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

El CONTRATANTE publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web [www.fidubogota.com](http://www.fidubogota.com) y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, en archivo PDF al correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co).

En el evento en que no se haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

#### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO AJ ARMENIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO INTER ARMENIA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO ARMENIA JE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

**Nota:** Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	JUDITH PEREA CHALA	En verificación
2	CONSORCIO AJ ARMENIA	En verificación
3	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	En verificación
4	CONSORCIO INTER ARMENIA 2022	En verificación
5	CONSORCIO ARMENIA JE	En verificación

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones y/u observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co), desde el 21 de septiembre de 2022 hasta el 22 de septiembre de 2022, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 20 de septiembre de 2022.

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° 2022-I-016-ARMENIA**

**OBJETO:** Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO”

<b>PROPONENTE No. 1. JUDITH PEREA CHALA C.C. 26.258.012</b>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	4.1.1.1	8-10	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08/09/2022, suscrita por <b>JUDITH PEREA CHALA</b> en calidad de proponente.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	4.1.1.12 4.1.1.13	12-13	<b>CUMPLE</b>	<b>JUDITH PEREA CHALA</b> acredita formación profesional en Arquitectura con Matrícula Profesional 25700-18464 y CC. No. 26.258.012. Aporta certificado de antecedentes profesionales expedido por el Consejo profesional nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	4.1.1.3	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.2.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	4.1.1.4	15	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del proponente.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	4.1.1.5	16-17	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 07/09/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. CONSULTADO: 14/09/2022
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la</b>	4.1.1.6	18-19	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 07/09/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 14/09/2022

<b>Procuraduría General de la Nación</b>				
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	4.1.1.7	21	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido 07/09/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CONSULTADO: 14/09/2022
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	4.1.1.7	20-21	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido 07/09/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. CONSULTADO: 14/09/2022
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 13 de septiembre de 2022</b>  <b>Cuatro (4) meses:</b>  <b>13 de enero de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>\$ 332.955.600</b> <b>10%: \$33.295.560</b>	4.1.1.9.	24-30	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Seguro de cumplimiento a favor de particulares <b>Póliza No:</b> 21-45-101384283 <b>Tomador:</b> Judith Perea Chala <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogota S.A.) con NIT 830055897-7 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$33.295.560 <b>Fecha de expedición:</b> 08/09/2022 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 13/09/2022 hasta el 15/01/2023 <b>SopORTE de pago:</b> Aporta comprobante de pago.
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	4.1.1.10.	38	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11.	40-56	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación suscrita por la proponente de fecha 08/09/2022, en la que acredita el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

				Así mismo, aporta certificación de Indemnización Sustitutiva de vejez expedida por Colpensiones y planillas de pago de aportes al sistema.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15	58-93	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP de fecha 02/89/2022. Se consulta RUES (14/09/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/09/2022)

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-016-ARMENIA**, se tiene que la propuesta presentada por **JUDITH PEREA CHALA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** Certificado expedido el 14 de septiembre de 2022, no reporte contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** En verificación

**FIDUPREVISORA:** En verificación

**FIDUBOGOTÁ:** En verificación

**PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA:** En verificación

**FIDUAGRARIA:** Certificado expedido el 15 de septiembre de 2022, no reporta contratos

**FIDUOCCIDENTE:** En Verificación

**FIDUCIARIA POPULAR:** Certificado expedido el 15 de septiembre de 2022, no reporta contratos

**FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA:** Certificado expedido el 15 de septiembre de 2022, no reporta contratos

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
16/09/2022	2022-I-016	\$ 332.955.600	ARMENIA - QUINDÍO	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
JUDITH PEREA CHALA		26258012	P. Natural	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JUDITH PEREA CHALA		26258012	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUDITH PEREA CHALA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	9-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	JUDITH PEREA CHALA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 66.591.120,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO DE BOGOTA con fecha 16 de septiembre de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 66.591.120	CUMPLE

CUMPLE



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	2022-I-016-ARMENIA
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO"
Fecha de diligenciamiento:	16/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>JUDITH PEREA CHALA</u>
Representante Legal:	N.A

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá <b>ser igual o superior a 1 vez</b> el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV.	S/N DE 1999	388,12
			<b>TOTAL</b>	<b>388,12</b>	
<b>b.</b>		Un (1) de los contratos aportados, debe <b>ser igual o mayor a 0.50 veces</b> el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	S/N DE 1999	388,12	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>388,12</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		<b>\$ 332.955.600,00</b>	Pesos
<b>Para el Aspecto a.</b> (1.0 vez el PE)		<b>332,96</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto b.</b> (0.5 veces el PE)		<b>166,48</b>	SMMLV
<b>Contrato 1: No</b>	<b>S/N DE 1999</b>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO CUENTA DEL RIO CACARICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 418 VIVIENDAS DE LOS ASENTAMIENTOS ESPERANZA EN DIOS (210) Y NUEVA VIDA (208)		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	18/03/2001	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>388,12</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 111.001.792,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	388,12
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	388,12		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	388,12		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA NATURAL		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			JUDITH PEREA CHALÁ
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato S/N DE 1999 suscrito con la ONG JUSTICIA Y PAZ. el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoria, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área cubierta construida y valor ejecutado</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 y 2 de experiencia específica del proponente</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° 2022-I-016 ARMENIA**

**OBJETO:** Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA – QUINDÍO.”

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO AJ ARMENIA**  
**Representante Legal:** LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ  
**C.C.** 1.098.704.765

**INTEGRANTE N° 1**  
**A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS**  
**NIT:** 900753938-9

**REPRESENTANTE LEGAL:**  
 MARCELA SERNA SANTAMARIA  
**CC:** 37.861.934  
**PARTICIPACIÓN:** 60%

**INTEGRANTE N° 2**  
 JUAN CARLOS JAIMES ACERO  
**C.C.** 91.514.205  
**PARTICIPACIÓN:** 30%

**INTEGRANTE N° 3**  
 LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ  
**C.C.** 1.098.704.765  
**PARTICIPACIÓN:** 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	--------	--------------------------------	---------------

<p><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p>	<p>4.1.1.1</p>	<p>1-3</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13/09/2022, suscrita por ARMANDO DIAZ GARCIA en calidad de representante de <b>CONSORCIO H&amp;A ARMENIA 2022.</b>  <b>Subsanar:</b>  El proponente debe corregir los numerales 3 y 4 de la carta de presentación de la oferta, toda vez que no corresponden a los establecidos en formato publicado con la convocatoria, así:  “(...)”  3. <i>Que acepto las condiciones establecidas por el CONTRATANTE para la ejecución del proyecto Entendiendo su estructura y metodología.</i>  4. <i>Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando se suscriba el acta de inicio y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente. (...)</i>”</p>
<p><b>Titulación Abono de la oferta</b></p>	<p>4.1.1.12 4.1.1.13</p>	<p>41-42</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>La representante legal del proponente acredita formación profesional en ingeniería civil con matrícula profesional 68202-360221.  Aporta copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 18 de agosto de 2022.</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>4.1.1.3</p>	<p>12-13</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 05/09/2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.  <b>Domicilio:</b> Bucaramanga  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> De conformidad con la ley  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>

<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.2.	Integrante 1 4 – 8 Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	<b>CUMPLE</b>	<b>INTEGRANTE N° 1: A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS</b> <b>Fecha de expedición:</b> 30/08/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar. <b>Domicilio:</b> Floridablanca <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado del 18/07/2014, registrado en cámara de comercio el 18/06/2017 bajo el número 149679 del libro IX del registro mercantil el 27 de julio de 2016. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	4.1.1.4	Integrante 1 16 Integrante 2: 14 Integrante 3: 15	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del consorcio.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	4.1.1.5	18-21	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 01/09/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. CONSULTADO: 17/09/2022.
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	4.1.1.6	22-25	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 01/09/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 17/09/2022
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	4.1.1.7	26-28	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos 01/09/2022. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CONSULTADO: 17/09/2022
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	4.1.1.7	29-31	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 01/09/2022 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. CONSULTADO: 17/09/2022
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	4.1.1.9.	32-34	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A <b>Formato:</b> Seguro de cumplimiento a favor de Particulares.

<p><b>Cierre: 13 de septiembre de 2022</b></p> <p><b>Cuatro (4) meses:</b></p> <p><b>13 de enero de 2023</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>\$ 332.955.600</b> <b>10%: \$33.295.560</b></p>				<p><b>Póliza No:</b> 56-45-101001582  <b>Tomador:</b> CONSORCIO AJ ARMENIA  <b>Participación:</b> Señala la participación de los integrantes del consorcio.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogotá S.A.) con NIT 830055897-7  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$33.295.560  <b>Fecha de expedición:</b> 07/09/2022  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 13/09/2022 hasta el 28/01/2023  <b>SopORTE de pago:</b> Aporta comprobante de pago.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>35-37</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario de los integrantes.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>4.1.1.11.</p>	<p>Integrante 1 38 Integrante 2: 39 Integrante 3: 40</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>INTEGRANTE N°1</b></p> <p>Aporta certificación suscrita por el representante legal de fecha 13/09/2022, en la que manifiesta: certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p><b>INTEGRANTE N° 2 JUAN CARLOS JAIMES ACERO</b></p> <p>Aporta certificación suscrita por la persona natural en la que acredita el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789</p>

				de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables  <b>INTEGRANTE No. 3 LEYDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ</b>  Aporta certificado en el que declara bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15	<b>43 - 99</b>	<b>CONSULTADO</b>	Integrante 1: aporta el RUP de fecha 06/09/2022 Integrante 2: aporta el RUP de fecha 16/08/2022 Integrante 3: No aporta el RUP.  Se consulta RUES (17/09/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (17/09/2022)

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-016 ARMENIA**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO AJ ARMENIA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBERÁ SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** Certificado expedido el 14 de septiembre de 2022 el proponente no reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** En verificación

**FIDUPREVISORA:** En verificación

**FIDUBOGOTÁ:** En verificación

**PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA:** En verificación

**FIDUAGRARIA:** Certificado expedido el 15 de septiembre de 2022, no reporta contratos

**FIDUOCCIDENTE:** En Verificación

**FIDUCIARIA POPULAR:** Certificado expedido el 15 de septiembre de 2022, no reporta contratos

**FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA:** Certificado expedido el 15 de septiembre de 2022, no reporta contratos



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/09/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2022-I-016</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 332.955.600</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARMENIA - QUINDÍO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO AJ ARMENIA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900753938-9</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUAN CARLOS JAIMES ACERO</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">91514205</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1098704765</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	0	
Fecha Carta CC:		1-sep-22			
Monto Carta CC:		\$ 136.889.555			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	60%	30%	10%		

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 66.591.120,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 136.889.555	\$ 66.591.120	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>2022-I-016-ARMENIA</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO"</b>
Fecha de diligenciamiento:	16/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO AJ ARMENIA
No de Proponente:	2
Proponente:	<b><u>CONSORCIO AJ ARMENIA</u></b>
Representante Legal:	LEDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ C.C.: 1.098.704.765 DE BUCARAMANGA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES.	900.753.938-9	60,00%	<b>SI</b>
2	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	<b>SI</b>
3	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765	10,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV.	060 DE 2017	118,60
S/N				431,24	
<b>TOTAL</b>				<b>549,84</b>	
b.		Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	S/N	431,24	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>431,24</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$	332.955.600,00	Pesos
		332,96	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		166,48	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>060 DE 2017</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>		
Fecha de terminación	31/12/2017	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 87.493.493,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	<b>118,60</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	118,60	b. (0.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	118,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 060 DE 2017 suscrito con el INVISBU el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> <li>-Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> </ul> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 de experiencia específica del proponente</p>		

<b>Contrato 2: No</b>		<u>S/N</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FIANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANOS Y/O RURALES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, PARA LA REGION DEL NORDESTE, PARA LOS MUNICIPIOS DE REMEDIOS, SEGOVIA, VEGACHI, YALI Y YOLOMBO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SEGUNDA ETAPA	
<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/04/2016	a. (1.0 veces el valor del PE)	<b>431,24</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 297.322.875,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	431,24		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	431,24		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA NATURAL		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			JUAN CARLOS JAIMES ACERO
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato S/N suscrito con eALIANZA FIDUCIARIA S.A el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoria, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área cubierta y valor ejecutado</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 y 2 de experiencia específica del proponente</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° 2022-I-016-ARMENIA**

**OBJETO:** Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO”

<b>PROPONENTE No. 3. CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA C.C. 79.410.290</b>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	4.1.1.1	Sin número de Folio	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13/09/2022, suscrita por <b>CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA</b> en calidad de proponente.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	4.1.1.12 4.1.1.13	Sin número de Folio	<b>CUMPLE</b>	<b>CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA</b> acredita formación profesional en Ingeniería Civil con Matricula Profesional 2520272366. Aporta copia de la matricula profesional y el certificado de antecedentes profesionales expedido por COPNIA el día 12/09/2022
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	4.1.1.3	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.2.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	4.1.1.4	Sin número de Folio	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del proponente.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	4.1.1.5	Sin número de Folio	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 12/09/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. CONSULTADO: 19/09/2022
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la</b>	4.1.1.6	Sin número de Folio	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 13/09/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 19/09/2022

<b>Procuraduría General de la Nación</b>				
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	4.1.1.7	Sin número de Folio	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido 12/09/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CONSULTADO: 19/09/2022
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	4.1.1.7	N/A	<b>CUMPLE</b>	CONSULTADO: 19/09/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 13 de septiembre de 2022</b>  <b>Cuatro (4) meses:</b>  <b>13 de enero de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>\$ 332.955.600</b> <b>10%: \$33.295.560</b>	4.1.1.9.	Sin número de Folio	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Seguro de cumplimiento a favor de particulares <b>Póliza No:</b> 25-45-101042977 <b>Tomador:</b> Cesar Augusto Quiroga Mendieta <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogota S.A.) con NIT 830055897-7 <b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>NO</b> Se enuncian los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. <b>(SUBSANAR)</b> <b>Valor asegurado:</b> \$33.295.560 <b>Fecha de expedición:</b> 09/09/2022 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 13/09/2022 hasta el 21/01/2023 <b>SopORTE de pago:</b> (SUBSANAR)  <b>ASPECTOS A SUBSANAR</b>  El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se indique modifique el formato de acuerdo con los señalado en los términos de referencia:  <b>4.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</b> <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <b>FORMATO ENTRE PARTICULARES</b></i>

				<p>Así mismo es necesario se incluya la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia así:</p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><b>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</b></p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por EL CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato</p> <p>Igualmente, deberá aportar el recibo de pago de la póliza de conformidad con lo establecido en la nota 2 del numeral 4.1.1.9 de los términos de referencia:</p> <p><b>NOTA 2:</b> Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, <b><u>el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta.</u></b> No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	4.1.1.10.	Sin número de Folio	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11.	Sin número de Folio	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación suscrita por la proponente de fecha 13/09/2022, en la que declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales por no tener personal a cargo.



				Igualmente aporta planilla de pago de aportes a seguridad social de la persona natural.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15	N/A	<b>CUMPLE</b>	Se consulta RUES (19/09/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (19/09/2022)

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-016-ARMENIA**, se tiene que la propuesta presentada por **CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIENTA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** Certificado expedido el 14 de septiembre de 2022, no reporte contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** En verificación

**FIDUPREVISORA:** En verificación

**FIDUBOGOTÁ:** En verificación

**PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA:** En verificación

**FIDUAGRARIA:** Certificado expedido el 15 de septiembre de 2022, no reporta contratos

**FIDUOCCIDENTE:** En Verificación

**FIDUCIARIA POPULAR:** Certificado expedido el 15 de septiembre de 2022, no reporta contratos

**FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA:** Certificado expedido el 15 de septiembre de 2022, no reporta contratos

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/09/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2022-I-016</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 332.955.600</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARMENIA - QUINDÍO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79410290</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79410290</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	0	0	
Fecha Carta CC:	31-ago-22	31-ago-22			
Monto Carta CC:	\$ 50.000	\$ 40.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BOGOTA			
Part. (%)	100%	100%			

	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 66.591.120,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					El proponente incurre en CAUSALES DE RECHAZO numeral 3.37 de los TDR: 18. "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia", y 19. "Cuando el valor del cupo crédito sea menor al valor referido en los presentes términos de referencia".
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 40.050.000	\$ 66.591.120	NO CUMPLE

RECHAZADO

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	2022-I-016-ARMENIA
Objeto:	“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO”
Fecha de diligenciamiento:	16/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CESAR QUIROGA MENDIETA</u>
Representante Legal:	N.A

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CESAR QUIROGA MENDIETA	79.410.290	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV.	2019-O-015- TUNJA	131,83	SI
			012/ 2019	350,38	
			<b>TOTAL</b>	<b>482,21</b>	
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	012/ 2019	350,38	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>350,38</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$	332.955.600,00	Pesos
		332,96	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		166,48	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>2019-O-015- TUNJA</u>		
<b>Objeto:</b>	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FON VIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTE S AL MUNICIPIO DE TUNJA- BOYACÁ"		
Fecha de terminación	28/09/2021	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 239.542.184,37	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>131,83</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	263,66	b. (0.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	131,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CESAR QUIROGA MENDIETA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2019-O-015- TUNJA suscrito con LA FIDUCIARIA BOGOTA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de terminación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 de experiencia específica del proponente</p>		

<b>Contrato 2: No</b>		<u>012/ 2019</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE OBRA DEL PROYECTO CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE SOGAMOSO	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/11/2020	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>350,38</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 307.563.800,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	350,38
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	350,38		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	350,38		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>  CESAR QUIROGA MENDIETA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 012/ 2019 suscrito con SANCHEZ MONGUA LTDA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoria, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 y 2 de experiencia específica del proponente</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° 2022-I-016 ARMENIA**

**OBJETO:** Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA – QUINDÍO.”

<p><b>PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INTERARMENIA 2022</b>  <b>Representante:</b> DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ  <b>C.C.</b> 71.721.431</p> <p><b>INTEGRANTE N° 1</b>          GASVIAL G.V S.A.S  <b>NIT:</b> 900648522-1  <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>          BOHORQUEZ TELLEZ DIEGO FERNANDO  <b>CC:</b> 71.721.431  <b>PARTICIPACIÓN:</b> 50%</p> <p><b>INTEGRANTE N° 2</b>          HERNAN GONGORA SEGURA  <b>C.C.</b> 19.146.131  <b>PARTICIPACIÓN:</b> 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	Sin número de folio	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09/09/2022, suscrita por DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ en calidad de representante del <b>CONSORCIO INTERARMENIA 2022.</b>
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	Sin número de folio	<b>CUMPLE</b>	El representante del consorcio acredita formación profesional en ingeniería civil con matrícula profesional 05202-46146



				Aporta copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 05 de septiembre de 2022.
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	4.1.1.3	Sin número de folio	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 09/09/2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente, con expresas facultades para representar al proponente.  <b>Domicilio:</b> Ibagué  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> De conformidad con la ley  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.</p> <p><b>SUBSANAR:</b></p> <p>Es aclarar necesario que el documento de constitución del proponente plural indique la manifestación de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.1.1.3 los términos de referencia:</p> <p><i>“5. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio o Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, <b>en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación</b>”.</i></p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.2.	Sin número de folio	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>INTEGRANTE N° 1: GASVIAL G.V S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 09/08/2022 (SUBSANAR)  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Ibagué  <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado del 14/08/2013, registrado en cámara de comercio el 27/08/2013 bajo el número 21739 del libro IX.</p>

				<p><b>Revisor Fiscal:</b> Yamile Molina Soler C.C. 65764084 TP 137011-T</p> <p>Se debe aportar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta días anteriores al cierre, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de los términos de referencia, según el cual:</p> <p><i>“(...) Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria (...)”</i></p> <p>Lo anterior por cuanto la fecha de expedición del certificado aportado es del 09 de agosto de 2022 y el cierre ocurrió el 13 de septiembre de 2022.</p> <p><b>INTEGRANTE 2: N/A</b></p>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	4.1.1.4	Sin número de Folio	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del consorcio.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	4.1.1.5	Sin número de Folio	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 05/09/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. CONSULTADO: 19/09/2022.
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	4.1.1.6	Sin número de Folio	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10/09/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 19/09/2022
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	4.1.1.7	Sin número de Folio	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos 05/09/2022. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CONSULTADO: 19/09/2022
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	4.1.1.7	Sin número de Folio	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 05/09/2022 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. CONSULTADO: 19/09/2022

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 13 de septiembre de 2022</b></p> <p><b>Cuatro (4) meses:</b></p> <p><b>13 de enero de 2023</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>\$ 332.955.600</b> <b>10%: \$33.295.560</b></p>	<p>4.1.1.9.</p>	<p>Sin número de Folio</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A  <b>Formato:</b> Seguro de cumplimiento a favor de Particulares.  <b>Póliza No:</b> 25-45-101042975  <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER ARMENIA 2022  <b>Participación:</b> Señala la participación de los integrantes del consorcio.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogotá S.A.) con NIT 830055897-7  <b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>NO</b> enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. <b>(SUBSANAR)</b>  <b>Valor asegurado:</b> \$33.295.560  <b>Fecha de expedición:</b> 09/09/2022  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 13/09/2022 hasta el 13/01/2023  <b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago.</p> <p>ASPECTO A SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se indique modifique el formato de acuerdo con los señalado en los términos de referencia:</p> <p><b>4.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</b> <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <u>FORMATO ENTRE PARTICULARES</u></i></p> <p>Así mismo es necesario se incluya la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia así:</p> <p>(...)  <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><b>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</b></p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p>
---	-----------------	----------------------------	-------------------------	--

				<p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por EL CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	4.1.1.10.	Sin número de Folio	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario de los integrantes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11.	Sin número de Folio	<b>CUMPLE</b>	<p><b>INTEGRANTE N°1</b></p> <p>Aporta certificación suscrita por revisor fiscal de fecha 11/09/2022, en la que manifiesta: certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje Sena y Caja de Compensación Familiar. (Artículo 65 Ley 1819 del 2016) pagados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Adicionalmente aporta copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la contadora publica que funge como revisor fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>INTEGRANTE N° 2</b></p> <p>Aporta certificaciones de fecha 09/09/2022 suscritas por la persona natural en las que acredita lo siguiente:</p> <p><i>“En mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo”.</i></p>

				<p>Certifico bajo la gravedad de Juramento que, como lo estableció la Ley 100 de 1993 artículo 61 y “<b>ARTICULO 2º</b>. Decreto 758 de 1990 “<b>PERSONAS EXCLUIDAS DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE</b>”. <i>Literal b) Los trabajadores independientes que se afilien por primera vez con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si es varón</i>”. Por lo cual me encuentro excluido del sistema general de pensión en razón a mi edad.</p> <p>Certifico bajo la gravedad de Juramento que, a la fecha me encuentro al día en lo que se refiere al pago de salud y ARL, en el momento no los pago dado que no poseo contratos en ejecución ni trabajo que exija este requisito.</p> <p>Igualmente aporta constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud expedida por la EPS SANITAS</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15	Sin número de Folio	<b>CONSULTADO</b>	Se consulta RUES (19/09/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (19/09/2022)

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-016 ARMENIA**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERARMENIA 2022, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBERÁ SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** Certificado expedido el 14 de septiembre de 2022 el proponente no reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** En verificación

**FIDUPREVISORA:** En verificación

**FIDUBOGOTÁ:** En verificación

**PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA:** En verificación

**FIDUAGRARIA:** Certificado expedido el 15 de septiembre de 2022, no reporta contratos

**FIDUOCCIDENTE:** En Verificación

**FIDUCIARIA POPULAR:** Certificado expedido el 15 de septiembre de 2022, no reporta contratos

**FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA:** Certificado expedido el 15 de septiembre de 2022, no reporta contratos

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	<b>No. Carpeta:</b>
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/09/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2022-I-016</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 332.955.600</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARMENIA - QUINDÍO</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 10px;">4</span>
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTER ARMENIA 2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GASVIAL G.V. SAS</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900648522-1</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HERNAN GONGORA SEGURA</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19146131</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GASVIAL G.V. SAS	HERNAN GONGORA SEGURA	0	0	
Fecha Carta CC:	6-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 66.591.120				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	GASVIAL G.V. SAS	HERNAN GONGORA SEGURA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 66.591.120,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 16 de septiembre de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 66.591.120	\$ 66.591.120	CUMPLE

**CUMPLE**

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	2022-I-016-ARMENIA
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO"
Fecha de diligenciamiento:	15/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>CONSORCIO INTER ARMENIA 2022</b>
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ C.C.71.721.431

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GASVIAL G.V. SAS	900648522-1	50,00%	NO
2	HERNÁN GÓNGORA SEGURA	19.146.131	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente:

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	016-2021	1069,01	SI
	TOTAL			<u>1069,01</u>	
2.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	016-2021	1069,01	SI	
TOTAL			<u>1069,01</u>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 4:** La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

**Nota 5:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	332.955.600,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto 1. (1,0 vez el PE)</b>	\$	332.955.600,00	Pesos
		332,96	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto 2. (0,5 vez el PE)</b>	\$	166.477.800,00	Pesos
		166,48	SMMLV



Contrato 1: No	016-2021											
Objeto:	Desarrollar la Interventoría, Técnica, Administrativa y Financiera a los proyectos asignados a nivel nacional para la Construcción de vivienda nueva en sitio propio (195) soluciones, Construcción de vivienda nueva 260 soluciones y Mejoramiento y Saneamiento Básico 265 soluciones, para los municipios de: Astrea, Becerril, La Jagua de Ibirico y San Diego del Departamento del Cesar y Municipio Zona Bananera del Departamento del Magdalena. Para un total de doce (12) proyectos y 720 soluciones de vivienda de Interés Social rural, recursos de subsidio que fueron asignados a estos municipios a nivel nacional, por el Banco Agrario de Colombia.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24/02/2003</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	24/02/2003	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. (1,0 veces el valor del PE)</td> <td>1069,01</td> </tr> <tr> <td>2. (0,5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	1. (1,0 veces el valor del PE)	1069,01	2. (0,5 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año												
24/02/2003												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
1. (1,0 veces el valor del PE)	1069,01											
2. (0,5 veces el valor del PE)												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 354.910.500,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1069,01											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1069,01											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td></td> <td><u>HERNÁN GÓNGORA SEGURA</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%		<u>HERNÁN GÓNGORA SEGURA</u>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
100,00%		<u>HERNÁN GÓNGORA SEGURA</u>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 016-2021 suscrito con GERENCIA DE VIVIENDA DEL BANCO AGRARIO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 71: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1) y 2) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones 1) y 2) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>											

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° 2022-I-016 ARMENIA**

**OBJETO:** Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA – QUINDÍO.”

<p><b>PROPONENTE No. 5. CONSORCIO ARMENIA JE</b>  <b>Representante:</b> ELSA TORRES ARENALES                  CC: 63.323.375</p> <p><b>INTEGRANTE N° 1</b>                  ELSA TORRES ARENALES                  CC: 63.323.375  <b>PARTICIPACIÓN:</b> 50%</p> <p><b>INTEGRANTE N° 2</b>                  JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS                  C.C. 91.246.862  <b>PARTICIPACIÓN:</b> 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	4.1.1.1	Sin número de folio	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13/09/2022, suscrita por ELSA TORRES ARENALES en calidad de representante del <b>CONSORCIO ARMENIA JE</b>
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	4.1.1.12 4.1.1.13	Sin número de folio	<b>CUMPLE</b>	La representante del consorcio acredita formación profesional en ingeniería civil con matrícula profesional 68202-45346  Aporta copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 08 de septiembre de 2022.

<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	4.1.1.3	Sin número de folio	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 13/09/2022</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> De conformidad con la ley</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.2.	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	4.1.1.4	Sin número de Folio	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del consorcio.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	4.1.1.5	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	CONSULTADO: 19/09/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	4.1.1.6	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10/09/2022: No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 19/09/2022
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	4.1.1.7	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	CONSULTADO: 19/09/2022: No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	4.1.1.7	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	CONSULTADO: 19/09/2022: No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 13 de septiembre de 2022</b></p> <p><b>Cuatro (4) meses:</b></p> <p><b>13 de enero de 2023</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>\$ 332.955.600</b> <b>10%: \$33.295.560</b></p>	4.1.1.9.	Sin número de Folio	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A  <b>Formato:</b> Seguro de cumplimiento a favor de Particulares.  <b>Póliza No:</b> 14-45-101085170  <b>Tomador:</b> CONSORCIO ARMENIA JE  <b>Participación:</b> Señala la participación de los integrantes del consorcio.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogotá S.A.) con NIT 830055897-7  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$33.295.560  <b>Fecha de expedición:</b> 07/09/2022  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 13/09/2022 hasta el 15/01/2023  <b>Soporte de pago:</b> Aporta comprobante de pago.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	4.1.1.10.	Sin número de Folio	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario de los integrantes.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	4.1.1.11.	Sin número de Folio	<b>CUMPLE</b>	<p><b>INTEGRANTE N°1</b></p> <p>Aporta certificación de fecha 13/09/2022 en la que la persona natural acredita que: certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud</p> <p>Aporta planillas de pago.</p> <p><b>INTEGRANTE N° 2</b></p> <p>Aporta certificación de fecha 13/09/2022 suscrita por la persona natural en la que acredita lo siguiente:</p>

				<p>“certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud”</p> <p>Aporta planillas de pago.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15	Sin número de Folio	<b>CONSULTADO</b>	<p>INTEGRANTE 1: Aporta RUP de fecha 08/09/2022. Se consulta RUES (19/09/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>INTEGRANTE 2: Aporta RUP de fecha 26/08/2022. Se consulta RUES (19/09/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (19/09/2022)

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-016 ARMENIA**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ARMENIA JE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** Certificado expedido el 14 de septiembre de 2022 el proponente no reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** En verificación

**FIDUPREVISORA:** En verificación

**FIDUBOGOTÁ:** En verificación

**PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA:** En verificación

**FIDUAGRARIA:** Certificado expedido el 15 de septiembre de 2022, no reporta contratos

**FIDUOCCIDENTE:** En Verificación

**FIDUCIARIA POPULAR:** Certificado expedido el 15 de septiembre de 2022, no reporta contratos

**FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA:** Certificado expedido el 15 de septiembre de 2022, no reporta contratos

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/09/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2022-I-016</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 332.955.600</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARMENIA - QUINDÍO</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO ARMENIA JE</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">EL SA TORRES ARENALES</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">63323375</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">91246862</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EL SA TORRES ARENALES	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	0	0	
Fecha Carta CC:	8-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 66.600.000				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	EL SA TORRES ARENALES	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 66.591.120,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 16 de septiembre de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 66.600.000	\$ 66.591.120	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	2022-I-016-ARMENIA
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO"
Fecha de diligenciamiento:	15/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO ARMENIA JE</u>
Representante Legal:	ELSA TORRES ARENALES C.C. 63.323.375

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	50,00%	NO
2	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente:

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	193-2013 195-2013 6692-215-01 <b>TOTAL</b>	1348,98 667,74 1161,97 <b>3178,69</b>	SI
2.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	193-2013 <b>TOTAL</b>	1348,98 <b>1348,98</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 4:** La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

**Nota 5:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	332.955.600,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto 1. (1,0 vez el PE)</b>	\$	332.955.600,00	Pesos
		332,96	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto 2. (0,5 vez el PE)</b>	\$	166.477.800,00	Pesos
		166,48	SMMLV



Contrato 1: No	193-2013			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO DE 810 APARTAMENTOS DENOMINADO LA INMACULADA FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA" 100 MIL VIP GRATUITAS QUE ADELANTA EL GOBIERNO NACIONAL"			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	17/09/2015	1. (1,0 veces el valor del PE)	1348,98	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 869.217.441,00	2. (0,5 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1348,98			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1348,98			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 193-2013 suscrito con INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y descripción del proyecto.</li> <li>- Acta de liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> <li>- Acta de recibo final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1) y 2) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	195-2013			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, EN EL PROYECTO ABIERTO DENOMINADO ALTOS DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	8/05/2015	1. (1,0 veces el valor del PE)	667,74	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 430.257.707,00	2. (0,5 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	667,74			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	667,74			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 195-2013 suscrito con INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y descripción del proyecto.</li> <li>- Acta de liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> <li>- Acta de recibo final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1) y 2) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 3: No	6692-215-01			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO OBRA LLAVE EN MANO, CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES VIPA, EN EL BARRIO BELLA VISTA DEL MUNICIPIO DE BELLA VISTA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (SANTANDER CONTRIBUYENDO CON LA CONFORMACIÓN DE UN ESPACIO HABITACIONAL QUE MEJORE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	24/03/2018	1. (1,0 veces el valor del PE)	1161,97	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.269.440.240,00	2. (0,5 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2904,91			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1161,97			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 6692-215-01 suscrito con CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y descripción del proyecto.</li> <li>- Acta de liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> <li>- Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1) y 2) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones 1) y 2) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>			